

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: CHANFREAU Gabriela Cecilia
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - OLAVARRIA
Carátula: CHEVROLET SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CABRERA ELBA ESTELA Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA
Número de causa: OL-3310-2022
Tipo de notificación: SUBASTA - ORDENA
Destinatarios: 27265575205@BAPRO.NOTIFICACIONES, SUBASTAS-AZ@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR, GABRIELA.CHANFREAU@PJBA.GOV.AR, 20309379285@notificaciones.scba.gov.ar
Fecha Notificación: 29/08/2023
Alta o Disponibilidad: 28/8/2023 12:36:57
Firmado y Notificado por: ESEVERRI Ana Mabel. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 28/08/2023 12:36:56
Firmado por: ESEVERRI Ana Mabel. JUEZ --- Certificado Correcto.
Firma Digital:  **Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

%8cèV*è'Zh]S
246700541000985872

C.-
OL-3310-2022 CHEVROLET SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CABRERA ELBA ESTELA Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA

- - - Olavarría,

- - - AUTOS Y VISTOS:

De conformidad con lo dispuesto por los arts. 558 y sgtes. del CPCC. -Texto según Ley 14.238-) y Ac. 3.604/12 SCBA. y Resol. SCBA.102/14, 1950/15 y 2-129/15, decretase la venta en pública subasta -electrónica-, al mejor postor, del 100% del BIEN MUEBLE REGISTRABLE al que se refiere el informe de dominio acompañado el 17/08/2023 (Automotor Dominio AD127EL), con la **base de las 2/3 partes de la valuación fiscal**, que a la fecha **asciende a la suma de \$ 1.454.333,00**, por intermedio del martillero propuesto MARIANO M. ESPINA RAWSON, quien deberá presentarse en autos.-

- - - Como primera medida el martillero compulsará las actuaciones e informará al Juzgado acerca de la efectiva concurrencia de los recaudos indicados en el art.52, inc.a ap.5to. de la ley 10.973 (art.34 inc.5to. ap.b CPCC, art.52 inc.a, ap.15e inc.b, ap.11 ley 10.973).

- - - El martillero procederá a llenar su cometido y percibirá del comprador el 10% de honorarios más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsionales (art. 54, inc. IV y 55 de la ley 10.973).-

- - - La venta se realizará a través del sitio web habilitado por la S.C.B.A. "http://subastas.scba.gov.rr durante el plazo de 10 (diez) días conforme lo normado por el art. 562 del C.P.C.C. (t.o. s/ley 14238), pudiendo extenderse su cierre por el término de 10 (diez) minutos si en sus últimos 3 (tres) previos a la finalización algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el período de extensión (arts. 28 y 42 Anexo I Ac. 3604/2012).-

- - - De conformidad con lo dispuesto por los arts.35 del Dec. Ley 15.348/46 y 558 del C.P.C.C., intímese al ejecutada manifieste dentro del término de cinco días si el bien embargado se encuentra afectado a anteriores embargos, o prendado, indicando nombre y domicilio de los acreedores y monto del crédito en el primer caso y Juzgado, Secretario y carátula del juicio en el segundo, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts.44 y 45 inc.g. del decreto ley 15.348/46, a cuyo fin líbrese cédula.-

- - - A los fines del depósito en garantía y su difusión en el portal de Subasta Judiciales Electrónicas (art.22, 3er. Párrafo, Ac.3604/12; Res. SCBA. 2069/12), **HACIENDO EL PRESENTE AUTO LAS VECES DE OFICIO, REQUIERASE** al Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal calle Necochea de esta ciudad, la **APERTURA DE UNA CUENTA** a nombre de autos y como perteneciente a la Insfrascripta. Se notifica electrónicamente en este acto.-

- - - DIFUSION DE LA SUBASTA:

a) Publicidad edictal: Cumplidos los recaudos de rigor precedentemente descriptos y efectuada por parte del Martillero propuesta del día y hora del inicio de la puja virtual -la que deberá ser aceptada por el Juzgado-, de conformidad con lo dispuesto por los arts.559, 560, 574 y 575 del CPCC se publicarán a continuación, edictos por el término de tres días en el Boletín Judicial y en uno de los diarios Online de mayor circulación de la ciudad, a saber: Infoeme o En Línea Noticias, indistintamente, a opción del peticionante. Además de los datos exigidos por las normas citadas, deberá consignarse el número de cuenta judicial abierta a los fines de lo más abajo detallado.

- - - Al respecto, me informa la Actuaría en este acto (art 116 del C.P.C.C.), que habiendo sido consultada la MEV de la SCBA es posible acreditar que el día 28/6/2023, se ha decretado el estado de quiebra de EL POPULAR S.A, CUIT n° 33-50009217-9, con domicilio real en calle Vicente López n° 2.626, de Olavarría (ver autos "EL POPULAR SA S/ QUIEBRA(PEQUEÑA)" N° de Expediente: OL - 2442 - 2023, de trámite ante el Juzgado Civil y Comercial nro 2 de Olavarría).-

b) Propaganda adicional: Será a cargo del ejecutante, salvo que el ejecutado hubiese prestado conformidad (art.575 in fine CPCC.).

c) Publicidad virtual: Autorízase, como mecanismo de difusión de la subasta (complementario de la publicación edictal y de la propaganda adicional mencionadas y fijado el lapso de celebración de la subasta), la inclusión en la página WEB de la SCBA., de mayor información relacionada al acto.

- - - POSTORES. ACEPTACION DE CONDICIONES:

La formulación de ofertas implica el conocimiento y aceptación de todos los términos y de las presentes condiciones con sujeción a las cuales se realiza la venta. Los postores declaran conocer el estado físico, fiscal, impositivo y jurídico del bien cuya venta se instrumenta por subasta, no teniendo adquirido ningún derecho a objeciones que realizar con posterioridad a la formulación de las ofertas.

- - - PARTICIPACION EN LA SUBASTA:

Todo interesado en participar de la subasta deberá -ineludiblemente- en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales que corresponda (arts.6 a 20 del Ac.3604/12), como asimismo, efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía que más abajo se consigna. Todo ello debe ser realizado al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja cibernética (art.562, 921, CPCC, arts.21 a 24, Ac.3604/12).

- - - En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD (art.582 CPCC; art.21 3er. Párrafo Ac.3604).

--- DEPÓSITO EN GARANTÍA (PRECIO DE RESERVA):

Teniendo presente la naturaleza y cuantía del crédito en ejecución, la importancia del bien a subastar y con el objeto de asegurar una adecuada venta del mismo, resguardando de tal modo los intereses económicos de ambas partes de este proceso, y lo establecido por el art. 562 del C.P.C.C., se establece como **precio de reserva la de pesos setenta y dos mil (\$ 72.000,00), equivalente al 5% del valor de la base.**

- - - Los postulantes como oferentes de la subasta deberán depositar en la cuenta judicial de autos del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal calle Necochea de la ciudad de Olavarría la suma referida, quedando dicho importe como pago a cuenta para aquél que resulte adjudicatario. El mentado depósito deberá encontrarse acreditado en la cuenta con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles a la fecha de inicio del acto de subasta (arts. 562, 4º parr, 22 del Anexo 1 Ac. cit.).

- - - El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio -a confeccionar en el Juzgado-, dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de cada uno de los mismos, dicho depósito (debiendo previamente contar para ello y en la sede del Juzgado, con las Actas -acompañadas a posteriori del cese de la puja- por el RGSJ., que informe todos aquellos que se acreditaron para participar en la subasta y no resultaron adjudicatarios, más Código de postor de cada uno y datos de su cuenta bancaria privada que debió indicar CBU -ver infra- y también con informe o reporte del martillero de postores efectivamente intervinientes y máxima oferta de cada uno de ellos, el que identificará, por ejemplo, el adjudicatario al que no se le devolverá el depósito), salvo para aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art.585 2do. Párrafo, CPCC; art.39, Ac.3604/12).

- - - Hágase saber que previo a realizar la subasta no se requerirá seña alguna más que el depósito en garantía o precio de reserva.-

--- MODALIDAD DE EXHIBICIÓN DEL AUTOMOTOR:

Hágase saber al martillero que deberá denunciar si se llevará a cabo mediante exhibición virtual (consistente en una filmación que puede efectuar el mismo, mostrando las condiciones en que se encuentra, cómo funciona al arrancar, etc.).-

--- CELEBRACION DE LA SUBASTA JUDICIAL:

En lo atinente a la celebración del acto, esto es, desde el cumplimiento de los requisitos previos descriptos y alternativas desde la fecha y hora de inicio de la puja -a cargo del martillero interviniente- hasta el momento del cierre de la misma deberá estarse a lo dispuesto en el art.575, CPCC y arts.2, 3, 26 in fine, 27, 28, 29, 30, 34, 35, 42, 43, 48 Ac. 3604/12.-

--- ETAPAS POSTERIORES A LA SUBASTA:

Dentro del plazo de tres días contados desde el cierre de la puja virtual, el Martillero deberá presentar en autos acta que de cuenta del resultado del remate, con los datos del vencedor y nómina o código de postores con mayor oferta realizada. Asimismo, en el mismo lapso, deberá rendir cuentas (art.579, CPCC; art.36, Ac.3604/12).

- - - Por su parte, y también en el mismo lapso de tiempo, la Seccional del RGSJ que corresponda a la sede del Juzgado interviniente, deberá remitir informe conteniendo listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados a la subasta, con sus respectivos códigos -secretos- de postores y cuáles de éstos, efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta; en su caso, validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago de los mismos, a fin de proceder a su devolución como así también, evaluar las hipótesis previstas en relación al postor remiso (art.585, CPCC.; art.37, Ac.3604/12).

- - - IMPUESTOS:

Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador (arts.3879 inc.1° y 3900, Cód. Civ.) acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio (art.34 inc.5° del CPCC.), superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador.

- - - Determinación de lo adeudado en materia de patentes: Según documentación acompañada el 24/08/23 asciende a la suma de \$ 266.441,30.-

- - - **ACTA DE ADJUDICACION:** Se hace saber que, una vez realizada la venta se fijará la celebración de la misma por videoconferencia, mediante el sistema habilitado por la SCBA, Microsoft Teams. A tales fines, en el acto de subasta deberá el adjudicatario y el martillero interviniente denunciar los correos electrónicos personales.-

- - - CESIÓN DEL ACTA DE ADJUDICACIÓN:

De conformidad con la doctrina legal de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires, por la cual la suscripta vende en ejercicio de la función jurisdiccional, y en uso de las facultades que a la misma le confiere el art. 34 inc.5 , apartados d) y e) del C.P.C.C., determínese la prohibición de cesión del acta de adjudicación en la subasta decretada en autos, medida de restricción que se dispone dada la importancia de los bienes a rematarse y a los fines de lograr el mejor precio posible y transparencia en el acto. La medida dispuesta deberá anoticiarse conjuntamente con las demás condiciones de venta en los edictos a publicarse.-

- - - COMPENSACIÓN DEL CRÉDITO POR LA PARTE ACTORA:

Se proveerá al momento de determinar el saldo de precio correspondiente, por lo tanto no se la exime del depósito en garantía.-

- - - POSTOR REMISO:

En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, ahora y con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes, debiéndose estar para ello, a las alternativas previstas dentro del marco legal de referencia (art.585, CPCC; arts.21, 40, Ac.3604/12).-

- - - **COMUNIQUESE** la subasta ordenada a los Jueces embargantes e inhibientes y acreedores prendarios en caso que los hubiere (arts.558, 559, CPCC.), al Registro General de Subastas Judiciales dependiente de la Suprema Corte Provincial y al Registro de la Propiedad Automotor, para inscribir este decreto (art.34 inc.5° del CPCC).-

- - - Se hace saber a las partes de autos, al Martillero designado y demás interesados, que a los fines de la subasta electrónica que se ordena, deberán ajustar su proceder conforme lo establecido en la Acordada y Resoluciones de la SCBA citadas al inicio de este decreto.-

- - - **NOTIFIQUESE** ministerio legis (art. 133 del CPCC).-

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: N00ZW7



216100641010563012

CAUSA

Número: OL-3310-2022

Carátula: CHEVROLET SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CABRERA ELBA ESTELA Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA

Juzgado: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1 - OLAVARRIA

LISTA DE REFERENCIAS

2.- <http://docs.scba.gov.ar/Documentos?nombre=fe000013-5d68-427f-978b-46cf81a7c6c4&hash=9F2E7F864AEE7D5A4267A6A00053E8DA&nombrepath=2.-+PLANILLA+DE+FOTOS.pdf>
+PLANILLA+DE+FOTOS.pdf

Fecha del Escrito 2/9/2023 11:34:02

Observación

Firmado por MARIANO MANUEL ESPINA RAWSON (20134071126) - Auxiliares de la Justicia (Legajo: 3282)

Presentado por ESPINA RAWSON MARIANO MANUEL (20134071126@cma.notificaciones)

Observación del Profesional SE PRESENTA - MARTILLERO ACEPTA CARGO - DENUNCIA DATOS - INFORMA CONSTATAción - ACOMPAÑA PLANILLA DE FOTOS - SOLICITA SE ACLARE - AUTORIZA A COMPULSAR

Nro. Presentación Electrónica 89183719

SE PRESENTA

**SE PRESENTA – MARTILLERO ACEPTA CARGO – DENUNCIA DATOS - INFORMA CONSTATACIÓN –
ACOMPAÑA PLANILLA DE FOTOS – SOLICITA SE ACLARE - AUTORIZA A COMPULSAR**

Señor Juez:

Mariano M. Espina Rawson, martillero público, colegiado n° 3282 del Departamento Judicial Mercedes, CUIT 20-13407112-6, Responsable Inscripto, domicilio electrónico 20134071126@cma.notificaciones, mail: mariano@espinarawsonyasoc.com.ar, celular: 1126943454, y en virtud de los autos caratulados “**CHEVROLET SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CABRERA ELBA ESTELA Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA**” (Expte. N° OL - 3310 - 2022) a V.S. me presento y respetuosamente digo:

I.- SE PRESENTA – MARTILLERO ACEPTA CARGO – DENUNCIA DATOS: Que vengo por medio del presente a aceptar de manera espontánea el cargo de martillero que V.S. me confiriera en el auto de subasta dictado el día 28 de agosto del año 2023.-

Declaro poseer DNI n° 13.407.112, CUIT N° 20-13407112-6 y manifiesto que mi condición impositiva frente al IVA es de “Responsable Inscripto”.-

Denuncio mi teléfono de contacto, el cual será volcado oportunamente en los edictos a librarse y/o a los fines que V.S. estime corresponder, a saber: celular 1126943454 y mi correo electrónico mariano@espinarawsonyasoc.com.ar

II.-INFORMA CONSTATACIÓN – ACOMPAÑA PLANILLA DE FOTOS: Que vengo por medio del presente a manifestar que he comprobado que en el depósito situado en la calle Homero n° 1331 de la CABA se encuentra alojada la unidad prendada a rematarse dominio: **AD127EL**, cuyo estado debe calificarse como REGULAR tal como se ilustra en las fotografías que acompaño al presente. Se trata de un automotor Marca: CHEVROLET; Modelo: ONIX 1.4 N LT; Tipo: SEDAN 5 PUERTAS; Modelo año: 2018, Fabricación año: 2018; de color gris, naftero, que según el tacómetro del tablero registra 17.779 km recorridos. -

El rodado se encuentra equipado con stereo, batería, criquet, aire acondicionado y dirección hidráulica. -

Cuenta con llaves. -

No tiene cedula verde. -

El motor se encuentra funcionando al momento de la constatación.-

La carrocería en el exterior se encuentra en regular estado en general y con algunos detalles y rayones propios del uso. –

En la parte delantera el capot y el paragolpes delantero presentan rayones. -

En la parte trasera el guardabarros lateral derecho está abollado. -

El paragolpes trasero presenta rayones. -

En la parte lateral izquierda la puerta trasera izquierda presenta abolladuras. -

Los interiores se encuentran en regular estado en general y con algunos detalles propios del uso.-

Solicito se tenga presente a todos los fines y efectos legales. –

III.- SOLICITA SE ACLARE OPORTUNIDAD DE PAGO: A los fines de contribuir al buen orden de estas actuaciones solicito se aclare expresamente que el eventual comprador deberá acreditar el pago de la comisión del martillero, de los aportes de ley y de la alícuota del IVA al momento de celebrarse la audiencia de adjudicación normada en el art. 38 del Anexo I del Ac. 3604/12 de la SCBA.-

IV.- SOLICITA SE ACLARE EN RELACIÓN AL SALDO DE PRECIO: Siendo que no surge expresamente del decreto de venta, y con el objeto de evitar eventuales nulidades al momento de realizar la publicación de los edictos, solicito se aclare:

a) Si el pago del saldo de precio deberá ser acreditado por el comprador al momento de celebrarse la audiencia de adjudicación;

b) O si el saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de los 5 días de aprobado el remate de conformidad con lo prescripto por el art. 581 del CPCC;

V.- SOLICITA SE ACLARE EN RELACIÓN A LA ENTREGA DE LA POSESIÓN: A los fines de contribuir al buen orden estas actuaciones y de evitar incurrir en eventuales nulidades al momento de realizar la publicación de los edictos, solicito se aclare expresamente que la entrega de la posesión del rodado a rematarse se efectuará una vez que esté aprobado el remate y previa cancelación de la totalidad del precio de venta por el eventual comprador, quedando dicha diligencia a cargo del martillero quien oportunamente será instruido por V.S. a sus efectos.-

VI.- PIDE SE LIBRE OFICIO: Asimismo y proveído que sea lo peticionado en esta presentación solicito:

Se libre el correspondiente oficio electrónico de estilo dirigido a la oficina seccional de subastas de Azul a los fines de notificarle el proveído que despache esta presentación con las aclaraciones solicitadas o en su defecto se le notifique de manera automatizada a la oficina referida en los términos del Ac. 4013 de la SCBA a los siguientes domicilios electrónicos:

subastas-az@jusbuenosaires.gov.ar

gabriela.chanfreau@pjba.gov.ar

VII.- AUTORIZA A COMPULSAR: Finalmente autorizo a compulsar estos actuados al Dr. Joaquin Gonzalez T°XXV F°419 CALZ y/o al Sr. Julian Gonzalez DNI N° 39.338.929 a los fines de que pueda practicar desgloses, efectuar tramites de cédulas, oficios, mandamientos, edictos y exhortos, y cuanto más fuere necesario para la compulsión de estos obrados.-

Proveer de conformidad,

Será Justicia.

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: CHANFREAU Gabriela Cecilia
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - OLAVARRIA
Carátula: CHEVROLET SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CABRERA ELBA ESTELA Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA
Número de causa: OL-3310-2022
Tipo de notificación: PERITO - ACEPTA CARGO
Destinatarios: GABRIELA.CHANFREAU@PJBA.GOV.AR, SUBASTAS-
AZ@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR, 20134071126@CMA.NOTIFICACIONES,
20309379285@notificaciones.scba.gov.ar
Fecha Notificación: 05/09/2023
Alta o Disponibilidad: 4/9/2023 13:56:06
Firmado y Notificado por: ESEVERRI Ana Mabel. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 04/09/2023 13:56:06
Firmado por: ESEVERRI Ana Mabel. JUEZ --- Certificado Correcto.
Firma Digital:  **Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

%8,èV*è'k\rS
241200541000987560

C.-

OL-3310-2022 CHEVROLET SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CABRERA ELBA ESTELA Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA

- - - Olavarría,

-
- - - Con la presentación a despacho, tiénese por aceptado el cargo de martillero, por el Sr. Mariano Espina Rawson para el que fuera designado en autos, y por constituido el domicilio electrónico indicado.
- - - Téngase presente el email y número telefónico denunciado a sus efectos y el informe de constatación acompañado.
- - - Respecto al saldo de precio y los honorarios del martillero, deberá estarse a lo dispuesto en el art. 581 del CPCC.
- - - En cuanto a la entrega de bien será acordada en la audiencia de Adjudicación.
- - - Se notifica electrónicamente en este acto a al Registro de Subastas Electrónicas.-

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: A4JP5W



241200541000987560

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: MADDALENA Vanesa Analía
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - OLAVARRIA
Carátula: CHEVROLET SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CABRERA ELBA ESTELA Y OTRA S/ EJECUCION PRENDARIA
Número de causa: OL-3310-2022
Tipo de notificación: MANDAMIENTO ELECTRONICO
Destinatarios: mandamientos-olavarria@jusbuenosaires.gov.ar
Fecha Notificación: 01/08/2023
Alta o Disponibilidad: 31/7/2023 12:22:57
Firmado y Notificado por: ESEVERRI Ana Mabel JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 31/07/2023 12:22:56
Firmado por: Ignacio Joaquín FAYLANO. --- Certificado Correcto.
Firma Digital: Verificación de firma digital: Firma válida

122

OFICINA DE
 MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES
 OLAVARRIA
 * = 1 2023 *
ENTRADA

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

M

PODER JUDICIAL PROVINCIA DE BUENOS AIRES

MANDAMIENTO DE SEQUESTRO

Concertación de fecha autorizada con: **Órgano:** Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 Olavarria
Día Mes Año: Dirección: Calle Rufino Fal Nro: 2943 Olavarria CP: 7400 Provincia de Buenos Aires
Hora:
Lugar: Tipo de diligencia. **EJECUCION PRENDARIA**
Firmas: Carátula del expediente: CHEVROLET SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CABRERA, ELBA ESTELA Y OTRA S/ EJECUCION PRENDARIA Exp N° OL-3310-2022
 Copias para traslado **NO** En **En** fs. **fs.**
Supuestos de excepción (Art. 172 - Ac. 3397):
Día Mes Año: **CARÁCTER** (Indicar por SI - NO según corresponda)
Hora: **URGENTE** **NO** **Y/O HABILITACION DE DIA Y HORA** **SI**
Lugar: **TIPO DE DOMICILIO** (Indicar por SI - NO según corresponda)
Firmas: Denunciado **SI** Constituido **NO** Bajo responsabilidad **NO**

Autorizado...
 Tipo Doc...
 Fecha Convenida...
 Firma...
 N° Orden...
 Vch. n.º...

10.78

| | | | |
|-----------------------------------|----|------------------------------------------|----|
| Allanamiento | NO | Allanamiento en domicilio sin ocupantes: | NO |
| Con auxilio de la fuerza pública: | SI | Con cerrajero | SI |
| Denuncia de otro domicilio | SI | Denuncia de bienes | NO |
| | | Otros | NO |

El Señor oficial de Justicia de la zona que corresponda se constituirá, para la ejecución del presente en el domicilio de Calle España 1483 de la ciudad de Olavarría provincia de Buenos Aires y/o donde el bien se encuentre e incluso en la vía pública y/o en poder de terceras personas y procederá al Secuestro de un vehículo CHEVROLET, tipo SEDAN 5 PUAS UNIX 1.4N 11, motor marca CHEVROLET GFK143637, chasis marca CHEVROLET 9BGKS48T0KC141622, DOMINIO N° AD127EL.

El auto que ordena el secuestro en lo pertinente dice así "Olavarría, 12 de julio de 2022. (...) Atento lo peticionado, lo que surge de la documentación acompañada y conforme lo dispuesto por el art. 39 del Decreto Ley 12.962, ordenase el secuestro del bien prendado dominio DOMINIO AD127EL, y su entrega al arrendador CHEVROLET SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS.- A tal fin librese el mandamiento del caso como se solicita en la demanda con HABILITACION DE DIAS Y HORA INHABILES y con las facultades solicitadas (Art. 153 del C.P.C.C.) (...)- Escrivani Ana Mabel, Juez."

Facultades del Oficial de Justicia El Señor Oficial de Justicia que intervenga en la diligencia se encuentra facultado para requerir el Auxilio de la Fuerza Pública y requerir la colaboración de cerrajeros en caso de resistencia, secuestrar la documentación del automotor prendado, y secuestrar la unidad en la vía pública o en el lugar que denuncien los autorizados, el Oficial de Justicia interviniente deberá detallar el estado en que encuentre el bien, entregándose el mismo al actor o los autorizados a quien se nombra depositario.

Nombres y facultades de los autorizados y Auxiliares de la Justicia. Quedan facultados a correr con el diligenciamiento del presente, en forma indistinta el Dr. Ignacio Joaquín Faviano y/o Gabriel Godoy (depositario judicial) y/o quienes ellos designen con todas las facultades necesarias para denunciar domicilios, constituirse y/o constituir depositarios, y trasladar la unidad hasta el lugar de guarda.

En la ciudad de Olavarría a los días del mes de Agosto del año 2023.-Pase para su diligenciamiento a la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de Olavarría

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: 17EQ4Z





PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

En Olavarría a los veinte (20) días del mes de Agosto de dos mil ~~veinte~~ veintiuno (20-21) Siendo las 10:45 HORAS horas me constituí en el domicilio: Sito en Calle Hornos N° 2704

De esta ciudad, conjuntamente con el autorizado SEÑOR Gabriel Godoy y requerí la presencia del demandado siendo atendido por LA SEÑORA ESTELA CABRERA, D.N.I. 13.896.056

a quien le di íntegra lectura del mandamiento que antecede, manifestando que se da por enterado/a y recibe copia del presente Acto seguido, procedo al **SECUESTRO** de: UN VEHICULO CHEVROLET, TIPO SEDAN 5 PUERTAS ONIX 1.4 N LT, MOTOR MARCA CHEVROLET 6FK13637, CHASIS MARCA CHEVROLET 9BGK548TOK641622, DOMINIO N° AD 127EL EN APARATO BUEN ESTADO DE CONSERVACION, CON DETALLES PROPIOS DEL USO Y EL MODELO.



Nombrando depositario de dichos bienes a SEÑOR Gabriel Godoy Quien acepta el cargo y acredita su identidad con D.N.I. 17.748.565 y manifiesta que dichos bienes permacerán en: Calle Hornos 112 - Capallito - (PART. FEDERAL)

En este estado le hago saber las penalidades del depositario infiel, quedando notificado. No siendo para más pongo fin a estas diligencias firmando por ante mí el SEÑOR Gabriel Godoy, LA SEÑORA ESTELA CABRERA y QUIN SISSAN DE MONTENEGRO LUIS ANGEL previa lectura y ratificación, de lo que certifico -

DR. LEJIS ANGEL MONTENEGRO
OFICIAL DE JUSTICIA - ADJUDICADO
EFICIA DE MANDAMIENTOS Y CONSIGNACIONES
DE OLAVARRIA
Carce en el CA ENTEN
D.N.I. 13896076

Informe de Estado de Dominio

DATOS DE DOMINIO

DOMINIO: AD127EL

Procedencia: **IMPORTADO** NroCertificado: **52-0035488/2018**
Fecha Inscripción Inicial: **04/10/2018** Aduana: **ROSARIO**
Código Automotor: **024 - 616-05**
Marca: **024 - CHEVROLET** Vto.Imp Temp: **--/--**
Tipo: **05 - SEDAN 5 PUERTAS**
Modelo: **616 - ONIX 1.4 N LT**
Mca Motor: **CHEVROLET** Nro.Motor: **GFK143637**
Mca Chasis: **CHEVROLET** Nro Chasis: **9BGKS48T0KG141622**
Fabricación Año: **2018** Modelo Año: **2018** Fecha de Adquisición: **14/09/2018**
País de Fabricación: **BRASIL** Uso: **PRIVADO**
País de Procedencia: **BRASIL**
Carrocería: **OTROS** Condición: **---**
Cantidad de Placas: **ORIGINAL** Peso: **1076 Kg**
Número de Título: **002918135**
Oblea RTO Nro: **11134477 - VTO: 04/10/2020**
Regimen de Importación: **S - RÉG.LEY 21.932, A.C.E. 14,PROTOC 21**

TITULAR

Nombre: **CABRERA ELBA ESTELA**
Porcentaje de Titular: **100 %**
Cuit: **27-13896056-6** TipoDoc: **D.N.I.** NroDoc: **13896056**
FechaNacimiento: **13/05/1960** Estado Civil: **SOLTERO** Nacionalidad: **ARGENTINA**

DOMICILIO

Provincia: **BUENOS AIRES** Partido: **OLAVARRIA** Localidad : **OLAVARRÍA**
Codigo Postal: **7400** Barrio: **---**
Calle: **ESPAÑA** Nro: **1483** Piso: **--** Depto: **--**

Caracter del Bien: **PROPIO**
Titular Desde: **04/10/2018** Adquisición: **A TITULO ONEROSO**
Estipulacion Terceros: **NO** Titular de Radicación: **SI**

CEDULA

Nro Cedula: **AJT77118** Fecha de Emisión: **04/10/2018** Fecha de Vencimiento: **04/10/2019**

INHIBIDOS

Fecha de Prioridad: **14/08/2019**

Datos de la Persona Afectada

Apellido y Nombre: **CABRERA ELBA ESTELA**
Documento: **13896056**
Domicilio: **NO CONSTA**

Libro Nº: 0

Tomo:

Folio: 0

Ubicación:

Datos del Oficio

Jurisdicción: BUENOS AIRES

Carátula: BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/CABRERA ELBA ESTELA S/EJECUCIONES VARIAS- CAUSA Nº14461/2019.-
JUZGADO FEDERAL Nº2 DE AZUL, SECRETARIA Nº1.-

Anotación: INGRESADA POR EL R.S 1162 CON EL NRO. 4872 EL 14/08/2019

Fecha de Vencimiento: 14/08/2024

Reinscripta: NO

Levantada: NO

INHIBIDOS

Fecha de Prioridad: 14/05/2021

Datos de la Persona Afectada

Apellido y Nombre: CABRERA ELBA ESTELA

Documento: 13896056

Domicilio: HORNOS NRO 2704 PISO 00 DTO 00

Libro Nº: 0

Tomo:

Folio: 0

Ubicación:

Datos del Oficio

Jurisdicción: C.AUTONOMA DE BS.AS

Carátula: TRIBUNAL: JUZGADO FEDERAL SECRETARIA DE EJECUCIONES FISCALES Nº 5 AZUL AUTOS: EXPEDIENTE 13907
ANIO 2019 CABRERA ELBA ESTELA MONTO DEMANDADO: 69006.03 INTERESES: 10350.9

Anotación: INGRESADA POR EL R.S 99002 CON EL NRO. 2046400 EL 13/05/2021

Fecha de Vencimiento: 14/05/2026

Reinscripta: NO

Levantada: NO

PRENDADO

Acreedor Prendario: CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

NroCPD:

Prenda en Grado: 1

Cuit: 30-68588847-1

Solicitud Tipo 03: 10281870

Calle: SAN MARTIN

Nro: 140 Piso: 14 Depto:

Localidad : C.AUTONOMA DE BS.AS

Provincia: C.AUTONOMA DE BS.AS

Codigo Postal: 1004

Fecha de Contrato Original: 14/09/2018

Cuotas: 37

Fecha de Inscripcion: 04/10/2018

Fecha de Reinscripción: --/--

Ajuste: NO

Monto: \$ 245331,05

Observación: ----

DEUDOR

Tipo de Documento: D.N.I.

Documento: 13896056

Cuit: 27-13896056-6

Nombre: CABRERA, ELBA ESTELA

ENDOSO : NO POSEE

DENUNCIA DE COMPRA : NO POSEE

DENUNCIA DE VENTA : NO POSEE

DENUNCIA DE ROBO : NO POSEE

MEDIDAS JUDICIALES : NO POSEE

AFECTACIONES : NO POSEE

EXISTENCIA DE OTROS CERTIFICADOS DE DOMINIO : NO POSEE

DATOS COMPLEMENTARIOS

10/08/2023.- CONSULTADO EN RENAPER TITULAR SIN AVISO DE FALLECIMIENTO

DENUNCIA DE COMPRA Y POSESION 2018: NO POSEE

RADICACION ANTERIOR : NO POSEE

PIEZAS DE DESARMADERO : NO POSEE

CESION DE DERECHOS : NO POSEE

TRAMITES PENDIENTES : NO POSEE

El presente informe no constituye el Certificado de Dominio previsto en el art. 16 del Decreto Ley Nro. 6582/58 y por lo tanto no otorga prioridad para la realización de trámite alguno.

El presente informe expresa la situación jurídica del automotor a la fecha y hora de emisión del mismo.

En OLAVARRIA, al los 10 días del mes de agosto de 2023.

INFORMACION SUMINISTRADA POR EL REGISTRO SECCIONAL EMISOR Nro. 1068-OLAVARRIA N° 1, situado en la calle BUCHARDO Nro: 2626 Piso: * Depto: *

Firma y Sello

La parte interesada podrá verificar su validez y veracidad mediante el código de validación que se indica a continuación, (Registro Seccional: 1068 - Nro de Trámite: 328082 - Nro Control Web: 2EE7432189) y a través de la página web www.dnrpa.gov.ar - Validación Documento Recibido.

RECIBO

Registro: 01068-OLAVARRIA N° 1

Fecha: 10/08/2023 07:29:39 a.m.

Domicilio:BUCHARDO 2626 * *

Localidad: OLAVARRIA Telefono: 02284 - (02284)443775

Referencia: AD127EL - Marca: 024 - Modelo: 616 - Tipo: 05

Año p/cálculo: 2018 Valuación Tabla: - Valuación Incr: - Valor Declarado: - Valor C.Prenda: -

N° Control Recibo:119158 N° Trámites: 328082 N° Control Web: 75DDFA17A7

| Concepto | Valor Unitario | Cantidad | Importe | Forma Pago |
|-------------------------------------------------|----------------|----------|------------------|------------|
| INFORME ESTADO DE DOMINIO | \$ 230,00 | 1 | \$ 230,00 | VEP AFIP |
| Arancel nro. 43 segun resolución MJ&DH 398/2017 | \$ 1130,00 | 1 | \$ 1130,00 | VEP AFIP |
| Anticipo VEP (Aranceles y Sellos) | \$ -1360,00 | 1 | \$ -1360,00 | VEP AFIP |
| SubTotal | | \$ 0,00 | SubTotal \$ 0,00 | |

Percepción por solicitudes tipo y formularios

| | | | | |
|--------------------------|-------------|---------|------------------|----------|
| Formulario TP: 000015029 | \$ 1068,00 | 1 | \$ 1068,00 | VEP AFIP |
| Bonif. Formulario TP | \$ -1068,00 | 1 | \$ -1068,00 | VEP AFIP |
| SubTotal | | \$ 0,00 | SubTotal \$ 0,00 | |
| Total | | \$ 0,00 | Total \$ 0,00 | |

Trámites on line (www.dnrpa.gov.ar): Ahora podés sacar turno, completar formularios, solicitar informes digitales, pagar electrónicamente y consultar el estado de tu trámite.

Los Aranceles caducan a los 90 días hábiles, presentar el presente recibo para retirar el Trámite.

Registro: 01068 N° Control Recibo: 119158 Control Web: 75DDFA17A7 Página 1 de 1

DNRPA

Consultá tu deuda



Dominio AD-127-EL

Deuda total

\$ 266.441,30

 Pagá tu deuda

Información actualizada al 22/08/2023

| | |
|------------------|-----------------|
| Marca | CHEVROLET |
| Modelo | ONIX 1.4 N LT |
| Año | 2018 |
| Valuación fiscal | \$ 2.181.500,00 |
| Base imponible | \$ 2.072.400,00 |

 Ver Detalle

 Imprimir detalle

 Enviar detalle



Presentaciones y Notificaciones Electrónicas

[Novedades](#) [Notificaciones](#) [Presentaciones](#) [Inicio Causas](#) [Mis Causas](#) [Autorizaciones](#) [Juicios Universales](#) [Configuración](#)

Versión 8.0

Usuario conectado: **CHANFREAU Gabriela Cecilia**. Acceso anterior: **30/08/2023 09:55:47** | Acceso anterior sólo lectura: **24/02/2023 12:46:57** | [Cerrar Sesión](#)

CAUSA

Número: OL-3310-2022

Carátula: CHEVROLET SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CABRERA ELBA ESTELA Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA

Juzgado: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - OLAVARRIA

LISTA DE REFERENCIAS

| | |
|-----------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|
| Notificado por | TONETTO BELEN |
| Nro. Presentación Electrónica | 88996108 |
| Observación | |
| Observación del Profesional | Respuesta a SUBASTA - ORDENA |
| Presentado por | NOMDEDEU FELIPE LUIS (20306469550@bapro.notificaciones) |
| Cargo del Firmante | AUXILIAR LETRADO |
| Domic. Electrónico de Parte Involucrada | 20309379285@notificaciones.scba.gov.ar |
| Fecha de Libramiento: | 30/08/2023 08:11:28 |
| Fecha de Notificación | 01/09/2023 00:00:00 |
| Fecha del Escrito | 29/8/2023 3:14:52 p. m. |
| Firmado por | Felipe Luis Nomdedeu (20306469550) - Organismos Externos Provinciales (Legajo: 421790) |

APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO

En contestación a vuestro oficio de referencia, cumplimos en informarle que en el día de la fecha hemos realizado lo peticionado en el mismo; realizando la apertura de la cuenta judicial en **Pesos: N° 6379-27-527307/9** y **CBU: 01403372 27637952730795** a nombre de los autos y a la orden del juez del juzgado.

<< [Volver](#)

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: CHANFREAU Gabriela Cecilia
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - OLAVARRIA
Carátula: CHEVROLET SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CABRERA ELBA ESTELA Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA
Número de causa: OL-3310-2022
Tipo de notificación: SOLICITA / SE PROVEE
Destinatarios: GABRIELA.CHANFREAU@PJBA.GOV.AR, 20134071126@CMA.NOTIFICACIONES, SUBASTAS-AZ@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR, 20309379285@notificaciones.scba.gov.ar
Fecha Notificación: 22/09/2023
Alta o Disponibilidad: 21/9/2023 13:37:02
Firmado y Notificado por: ESEVERRI Ana Mabel. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 21/09/2023 13:37:01
Firmado por: ESEVERRI Ana Mabel. JUEZ --- Certificado Correcto.
Firma Digital:  **Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

%8%èV*èf>GIS
240500541000993039

C.-
OL-3310-2022 CHEVROLET SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CABRERA ELBA ESTELA Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA

--- Olavarría, .

--- *Punto I, escrito del 20/09/23 del Dr.Faviano:* Atento lo dispuesto en el art. 35 del decreto ley 15.348/46 y el art. 135 inc. 5 del C.P.C.C. no ha lugar a lo solicitado debiendo intimar al ejecutado a su domicilio real.-

--- *Punto II, escrito del 21/09/23 del Sr. Rawson:* Atento lo solicitado, y de conformidad con lo dispuesto por el art. 559 del CPCC, hágase lugar a la reducción de publicación de los edictos por el término de dos días. Se notifica en este acto al Registro de Subastas Electrónicas.-

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: 0K7QQ6



240500541000993039

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: CHANFREAU Gabriela Cecilia
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - OLAVARRIA
Carátula: CHEVROLET SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CABRERA ELBA ESTELA Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA
Número de causa: OL-3310-2022
Tipo de notificación: SUBASTA - SOLICITADA / SE PROVEE
Destinatarios: GABRIELA.CHANFREAU@PJBA.GOV.AR, SUBASTAS-
AZ@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR
Fecha Notificación: 05/03/2024
Alta o Disponibilidad: 4/3/2024 11:22:55
Firmado y Notificado por: ESEVERRI Ana Mabel. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 04/03/2024 11:22:54
Firmado por: ESEVERRI Ana Mabel. JUEZ --- Certificado Correcto.
Firma Digital:  **Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

%8)èV*!"Wy:S
240900541001025589

C.-

OL-3310-2022 CHEVROLET SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CABRERA ELBA ESTELA Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA

--- Olavarría,

--- Téngase presente el lugar, fecha y hora designados para realizar la subasta. Hágase saber.

--- En virtud de las facultades que me confieren los arts. 34 y 36 del C.P.C.C., en base a la experiencia recorrida en estos casos, y como criterio a adoptar, se hace saber que se fijará audiencia de adjudicación una vez acreditados los depósitos necesarios para otorgar la posesión del mismo. Notifíquese electrónicamente en este acto.-

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: ZA72NK



240900541001025589